



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **07 SEP. 2023**

VISTO:

El Informe n° 330-2023-MPCH/GDEL, de fecha 01 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 149-2023-MPCH, de fecha 02 de mayo de 2023, se encargó las funciones de la Sub Gerencia de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local a la Lic. Belsy Farje Trujillo, en su condición de especialista en turismo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal n° 118-2023-MPCH, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia del Ing. Emil León Flores, al cargo de Sub Gerente de Comercialización de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Informe n° 000330-2023-MPCH/GM, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Local comunica que mediante Carta con Registro n° 2329564 de fecha 25 de agosto, el Ing. Emil León Flores, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Comercialización; por lo que, solicita la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Comercialización a la Lic. Belsy Farje Trujillo, en calidad de Sub Gerente (e) de Turismo;

Que, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Sub Gerencia de Comercialización, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, en mérito a lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN** de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la **Lic. BELSY FARJE TRUJILLO**; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Sub





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2023-MPCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





AS J.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 31 de agosto del 2023



INFORME 000330-2023-MPCH/GDEL [2330294.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

REFERENCIA: CARTA DE RENUNCIA CON REG. 2329564

Me es gato dirigirme a su persona para saludarle cordialmente y solicitar encargatura para la Sub Gerencia de Comercialización por lo que expongo:

Mediante Carta con REG. N° 2329564, el Ing. Emil Leon Flores, con fecha 25 de agosto del 2023, presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Comercialización por motivos personales.

En ese sentido, solicito la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Comercialización con la finalidad de tramitar las documentaciones, cumplimiento de funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas hasta nueva contratación de personal para el área en mención.

Se sugiere, encargar a la Lic. Belsy Farje Trujillo, Sub Gerente (e) de Turismo dicha responsabilidad, salvo mejor parecer.

Sin otro en particular me despido de Usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
NUÑEZ VILLANUEVA ESTHER
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2330294.001cdf_2331055



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 04/09/2023

PASE A: Sec. Gisela

PARA: Adjuntar copia de Resolución aceptando renuncia de Emil León Flores y proyectar resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 01/09/23

Pase a: A-legu

Para: Accto peritudo



CARTA DE RENUNCIA

Chachapoyas, 25 de agosto de 2023

Señor:

ALCALDE ECO. PERCY ZUTA CASTILLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	
25 ABO 2023	
2329564	
Reg. N°	01
Fecha	Firma 9.06.23
Hoja	

PRESENTE.-

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que formulo mi renuncia al cargo de SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN que he venido desempeñando en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS desde el 25 de Febrero del 2022 hasta la actualidad, por motivos de índole personal y académicas que motivan esta decisión y que espero tenga a bien comprender.

En ese sentido, solicito me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia.

Asimismo, comunicarle que haré la entrega de cargo hasta el 31 de agosto del 2023, plazo que trabajaré.

Además solicito se haga efectivo el pago de las vacaciones trucas y los beneficios que me correspondan.

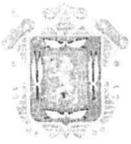
Agradezco también la confianza y oportunidad que se me ha dado de trabajar en la institución, en especial a la LIC. ROSIO DIAZ RUIZ.

Atentamente,



EMIL HOMERO LEON FLORES

DNI 48340172



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **01 SEP. 2023**

VISTO:

La Carta S/N de fecha 25 de agosto de 2023, con Reg. N° 2329564, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con fecha 25 de febrero de 2022, la Entidad y el señor Emil Homero León Flores, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2022-MPCH/GM, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto supremo N° 065-2011-PCM, para prestar servicios como Sub Gerente de Comercialización en la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022, ampliado mediante adenda N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07 hasta el 31 de octubre de 2023;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de agosto de 2023, con Reg. N° 2329564, el señor Emil Homero León Flores, identificado con DNI N° 48340172, presenta su Carta de renuncia, a partir del 01 de septiembre de 2023, al cargo de Sub Gerente de Comercialización en la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;





Que, en cumplimiento a las normas glosadas y estando a las facultades conferidas en la Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, en la que se aprueba la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH de fecha 03 de enero de 2023, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el **Sr. EMIL HOMERO LEON FLORES**, al cargo de Sub Gerente de Comercialización en la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
[Signature]
Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL

